

A la atención: Sr. Subdirector General de Recursos Humanos de IIPP

Calle Alcalá 38-40. 28071 Madrid

Asunto: Caducidad días año 2020 CP Valencia

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE:**

En la actualidad el centro penitenciario de Valencia está siendo golpeado de forma dramática por el coronavirus. El número de internos positivos no para de crecer, y el número de trabajadores contagiados y en cuarentena está alcanzado niveles nunca vistos durante toda la crisis sanitaria.

A ello hay que unir las enormes carencias de personal, especialmente en el área de interior que viene arrastrando el centro.

Las instrucciones de esa Subdirección General no han ampliado de forma explícita el plazo para disfrutar los días de compensación de festivos correspondientes al año 2020 más allá del 28 de febrero, aunque dejan la puerta abierta a que se solicite por las direcciones de los respectivos centros penitenciarios.

Esta inseguridad sobre si finalmente se ampliará, o no, ese plazo está provocando que los funcionarios estén solicitando todos los días pendientes para no perderlos.

Desde este Sindicato se **SOLICITA que, a la mayor brevedad, desde esa Subdirección General se haga saber de forma clara que, debido a las circunstancias que se están viviendo, no se perderán esos días correspondientes al año 2020, prorrogándose el plazo para su disfrute más allá del 28 de febrero.**

Todo ello en Picassent a 29 de enero de 2021.



SECCIÓN SINDICAL VALENCIA

Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00000758589
Fecha y hora de presentación: 29/01/2021 13:29:39
Fecha y hora de registro: 29/01/2021 13:29:39
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0044538 - S.G. de Recursos Humanos
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Caducidad dias año 2020 CP Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

En la actualidad el centro penitenciario de Valencia está siendo golpeado de forma dramática por el coronavirus. El número de internos positivos no para de crecer, y el número de trabajadores contagiados y en cuarentena está alcanzado niveles nunca vistos durante toda la crisis sanitaria.

A ello hay que unir las enormes carencias de personal, especialmente en el área de interior que viene arrastrando el centro.

Las instrucciones de esa Subdirección General no han ampliado de forma explícita el plazo para disfrutar los días de compensación de festivos correspondientes al año 2020 más allá del 28 de febrero, aunque dejan la puerta abierta a que se solicite por las direcciones de los respectivos centros penitenciarios.

Esta inseguridad sobre si finalmente se ampliará, o no, ese plazo está provocando que los funcionarios estén solicitando todos los días pendientes para no perderlos.

Solicita: Desde este Sindicato se SOLICITA que, a la mayor brevedad, desde esa Subdirección General se haga saber de forma clara que, debido a las circunstancias que se están viviendo, no se perderán esos días correspondientes al año 2020, prorrogándose el plazo para su disfrute más allá del 28 de febrero.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro